### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### **EDICTO No.03**

# LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

### **HACE SABER QUE:**

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número150001102000201800496J, por la queja interpuesta por el señor JOSE OMAIRO JIMENEZ ALARCON, en contra del doctor MARCO ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN, en su calidad de JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO, para la época de los hechos, conoce la Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, se dispuso mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Para notificar legalmente lo anterior providencia al doctor MARCO ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN, de en su calidad de JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de tres días¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Este Edicto permanecerá fijado<sup>2</sup> hasta el **día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m)<sup>3</sup>** 

## MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Alexandra Borrás Riaño Oficial Mayor

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con forme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a33f6486691802e1d2ea26ea7c44fd18c6539a822533ae4dffabd77e98c1f580

Documento generado en 07/05/2024 09:21:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica